



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS  
E41263/2025

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**03 JUN 2025**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA JORNADA DE TRABAJO OFICINA NACIONAL CALLE ID 711841-9-LE25.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0607/2025**

**SANTIAGO, 03/06/2025**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "JORNADA DE TRABAJO OFICINA NACIONAL CALLE". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 711841-9-LE25.

2° Que, con fecha 05 de junio de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0168, de fecha 16 de mayo de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-9-LE25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, propuestos por la Jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de memorándum N°3039 de la Jefa de División de Promoción y Protección Social se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID 711841-9-LE25.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-9-LE25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna
Teresa Campusano Venegas	Coordinador de Gestión Oficina Nacional de Calle
Martina Constanzo Villota	Profesional de Apoyo Oficina Nacional de Calle

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-9-LE25.

3°PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

4°REMÍTASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración Interna



2541DDC06

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



**ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**

ERA / JGH / wcf

**Antecedentes:**

**Distribución:**



2541DDC06

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>